



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 República de Chile
 Provincia de Linares
 Ilustre Municipalidad de Parral
 Departamento Educación
 Sub. Departamento Jurídico

PARRAL, 22 AGO 2014
 DECRETO EXENTO N° 4.549-1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- En referencia a la necesidad de adquirir materiales para reparación y mantención de las Escuelas El Libertador de Remulcao, Luis Armando Gómez (opción 4) y Escuela Unicavén, pertenecientes al Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario adquirir materiales de reparación y mantención de las Escuelas El Libertador de Remulcao, Luis Armando Gómez (opción 4) y Escuela Unicavén de Parral.-
2. Que, el monto a pagar para la mantención de las escuelas es la suma de \$ 195.823.-pesos.-, según da cuenta cotizaciones de Ferretería Don Pepe, y Comercial Don José de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, a nombre del Funcionario Encargado de Locomoción del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sr. Juan Carlos Vallejos Niño, C.I. N° 11.177.245-2, la suma de Ciento noventa y cinco mil ochocientos veintitrés Pesos (\$195.823.-) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada la adquisición, para solventar los gastos de materiales de reparación y mantención de diferentes escuelas Municipales de Parral.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog -
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Abogado DAEM 4. Finanzas DAEM. 5.- interesado.